



DECRETO N°

1.599

TEMUCO,

24 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 11.10.2016, presentada por Mosaikko SPA.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24252
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS JOYERIA Y BAZAR
Código Actividad	: 523.220
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N°333 LOCAL 104-A
Nombre del Comprador	: MOSAIKKO SPA.
RUT Comprador	: 76.284.942-9
Dirección Particular	: GENERAL ALDUNATE N°333 LOCAL 130
Nombre del Rep. Legal	: FRANCISCA CELESTE GUTIERREZ CANALES
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: FRANCISCA CELESTE GUTIERREZ CANALES VENTA DE ACCESORIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT	: 76.284.942-9
Dirección Particular	: GENERAL ALDUNATE N°333 LOCAL 130
Nombre del Rep. Legal	: FRANCISCA CELESTE GUTIERREZ CANALES
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 11.10.2016
Transferencia N°	: 144
Fecha	: 11.10.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ber

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1165270